



Ilustre Municipalidad de Lota

JPCB/JAUS/lfn/jgv.

**LOTA, 29 de Marzo de 2018.-
DECRETO N° 977 (C)**

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.
- b) Memorandum N° 163, de fecha 29/03/2018, Sr. Alcalde.
- c) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bio Bio, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336, de la República.
- d) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General Administrativa para funcionarios municipales.
- e) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto administrativo que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.
- g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad de Contrata a contar del **01 de Abril de 2018**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **30 de Junio de 2018**, a don **ENRIQUE FABIAN MORA ORMEÑO**, Profesional, Grado 12° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario don **ENRIQUE FABIAN MORA ORMEÑO**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.

3.- Déjese establecido que don **ENRIQUE FABIAN MORA ORMEÑO**, desempeñará funciones en Departamento de Planificación e Inversiones Comunal, dependiente de la Secretaria Comunal de Planificaciones, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2018.-

EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Secretaria Comunal de Planificaciones
- Administración y Finanzas
- Departamento de Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.

**DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD**
Certificado N° 140
Fecha: 5-04-2018